



Ejército Nacional
La Fuerza de Todos

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

Montevideo, 20 de Julio de 2018.-

Referente la Compra Directa N° 591/18 "Equipos de protección personal" y en virtud de consultas de proveedores recibidas por el Centro de Operaciones del Ejército, a continuación se detallan algunas especificaciones para una mejor elaboración de su propuesta, las cuales se encuentran publicadas en el SICE, página web www.comprasestatales.gub.uy

1. Conforme se establece en el Decreto 150/012 y 131/014 las ofertas deberán estar redactadas en idioma castellano.
No obstante y sin perjuicio de que se requiera a posteriori la correspondiente traducción, las empresas podrán presentar folletos o catálogos en otro idioma.-
2. En cuanto a los certificados de origen, los mismos deberán estar apostillados o legalizados, según corresponda. Podrá venir en idioma original siempre que sea emitido por una autoridad u organismo que ofrezca las garantías necesarias, sin perjuicio que posteriormente la Administración solicite al oferente su traducción en legal forma.-
3. El certificado de origen es necesario para toda la mercadería que se importa (sea en concepto de muestras o de mercadería adjudicada). Si ya se encuentra en el País, bastará con una declaración jurada del proveedor.-
4. No obstante, se hace saber a los interesados que en caso de resultar adjudicatarios, se realizará un preciso control de la declaración jurada de origen y el correspondiente certificado el cual, en esta instancia, deberá cumplir con todas los requerimientos legales establecidos.-



Saluda a Usted atentamente,
Por El Jefe del D.G. C.A. Y.C.E.
Tte 1° (Apy. Abg.)

Martin SILVEIRA.-